

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 50

24 de marzo de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar los estudios de viabilidad y financiamiento, en aras de determinar la alternativa más eficaz para la construcción de un conector que transite desde la Carretera PR-681 hasta la Carretera PR-2, las cuales ubican en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una realidad que viven muchas personas y que a pesar de los cambios que se han realizado a las vías de rodaje del país, aún existen muchos sectores y comunidades que no cuentan con acceso directo éstas. Esta situación, expone a que comunidades queden incomunicadas o tengan dificultad de acceso a ellas. Esto es de suma preocupación de surgir un caso de emergencia.

Este es el problema que viven a diario las personas que residen en el barrio Islote del Municipio de Arecibo, ubicado al noreste de dicha municipalidad el cual carece de un acceso directo a la Carretera PR #2. Siendo esto un gran problema y una constante preocupación para la comunidad.

Las familias que allí residen diariamente luchan para llegar a sus hogares, entre sus luchas se encuentran; los tapones que se forman por el tráfico vehicular, pero lo más preocupante, es que en caso de una emergencia estos residentes no tienen un fácil acceso a la vía principal ya que solo cuentan con una entrada y salida al oeste en Arecibo y una sola salida al este en Barceloneta. Esto trae consigo un grave problema, no tan solo de logística y comodidad, sino uno de seguridad.

Luego de considerar todos los factores antes mencionados y buscando el mejorar la calidad de vida y siempre velando por la seguridad de los residentes, además de considerar el potencial desarrollo turístico de la zona, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar los estudios necesarios para identificar la viabilidad del proyecto e identificar el financiamiento para la construcción de un conector que discurra desde la Carretera PR-681 hasta la Carretera PR-2, en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
2 realizar los estudios de viabilidad y financiamiento, en aras de determinar la
3 alternativa más eficiente para la construcción de un conector que discurra desde la
4 Carretera PR-681 hasta la Carretera PR-2, en la jurisdicción del Municipio de
5 Arecibo.

6 Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación, remitirá a la Asamblea
7 Legislativa en un terminó no mayor de noventa (90) días, el estudio ordenado y la
8 identificación de los fondos para la viabilización del proyecto en la Sección 1 de esta
9 Resolución Conjunta.

1 Sección 3.- Copia de esta Resolución Conjunta le será referida al Secretario del
2 Departamento de Transportación y Obras Públicas para su conocimiento y acción
3 correspondiente.

4 Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
5 aprobación.